

RESOLUCIÓN 506-21-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES PONTON CELCIP CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES PONTON CELCIP CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES PONTON CELCIP CIA. LTDA.									
Código SNT: 0729462			Dirección: MACHALA, 9 DE MAYO 2101 Y PICHINCHA						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	451.47500	456.47500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNC0622	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO	03°09'45"S	79°36'15"W			
2	SMO0052	EL ORO	MACHALA	9 DE MAYO Y PICHINCHA	03°15'24"S	79°57'31"W			
3	SMO0053	EL ORO	MACHALA	CDLA. DEL ESS, MZ 2, VILLA I	03°15'05"S	79°58'23"W			
4	SMO0054	EL ORO	MACHALA	JUAN MONTALVO Y 10MA NORTE	03°14'55"S	79°56'57"W			
5	SMO0055	EL ORO	MACHALA	8AVA "C" NORTE - 9 Y PALMERAS	03°14'57"S	79°57'08"W			

2006-FMT-1759

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización
1	AD38762	4-DIPOLOS	9	340.00	VERTICAL
2	AY38763	YAGI	10	73.20	VERTICAL
3	AY38764	YAGI	10	76.52	VERTICAL
4	AY38765	YAGI	10	76.05	VERTICAL
5	AY38766	YAGI	10	76.06	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC6570	SNC0622	AD38762	20.00	1,319.27	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES FIJAS (4)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI	
1	HCO6019	SMO0052	AY38763	20.00	MOTOROLA PRO-3100	*	
2	HCO6020	SMO0053	AY38764	20.00	MOTOROLA PRO-3100	*	
3	HCO6021	SMO0054	AY38765	20.00	MOTOROLA PRO-3100	*	
4	HCO6022	SMO0055	AY38766	20.00	MOTOROLA PRO-3100	*	

ESTACIONES MÓVILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6023	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCO6024	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCO6025	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCO6026	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCO6027	20.00	MOTOROLA PRO-3100				

ESTACIONES PORTÁTILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6028	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO6029	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO6030	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCO6031	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCO6032	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCO6033	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCO6034	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCO6035	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 08 de Septiembre de 2006


 Dr. Juan Carlos Solines Moreno
 PRESIDENTE DEL CONATEL


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL